Encarnación, 25 de junio de 2012

**RESOLUCIÓN REC/UOC N° 36/2012**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROYECTO ELÉCTRICO Y AMBIENTAL".----------**

**VISTAS:**

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 240991 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para "**Proyecto Eléctrico y Ambiental**", solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 116/2012, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para "**Proyecto Eléctrico y Ambiental**", presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 43/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 14 de junio de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Tecnopar S.R.L., Arq. Terwindt, Banet Arq. As., Bottger Constructora S.R.L. y Tecnología S.R.L., todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día 30 de mayo del corriente año, fijado para la apertura de sobres se ha presentado solo una oferta (MG Ingeniería) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 07 de junio del corriente año, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución Nº 805/09**; reiterando y ampliando las invitaciones; e informándole de que el sobre respectivo se encuentra sin abrir bajo la guarda responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones, y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la siguientes Firmas: 1) ETI Electricidad y Tecnología de Información (ítem I), por la suma de Gs. 37.880.000 (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos ochenta mil); 2) Arq. Luís A. Tewindt Benítez con C.I.Nº 825.077 (ítem II) por la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones); 3) Ing. Gustavo F. Chávez Chaparrocon C.I.Nº 2.032.719 (ítem I), por la suma de Gs. 25.760.000 (Guaraníes veinte y cinco millones setecientos sesenta mil); 4) MG Ingeniería (ítems I y II), por la suma de Gs. 49.590.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos noventa mil); 5) Bottger Constructora S.R.L. (ítem I), por la suma de Gs. 23.000.000 (Guaraníes veinte y tres millones), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3º párrafo del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas y las constancias del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firma/s de oferta mas baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con lo requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **ítem** evaluado como el más bajo, y demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 43/2012, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para "**Proyecto Eléctrico y Ambiental**", conforme a lo siguiente: a) (Ítem I) a la Empresa Bottger Constructora S.R.L., por la suma de Gs. 23.000.000 (Guaraníes veinte y tres millones); b) (Ítem II) a la Firma del Arq. Luís A. Terwindt Benítez con C.I.Nº 825.077, por la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).-------

**POR TANTO:**
**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------**

**R E S U E L V E:**

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para **"Proyecto Eléctrico y Ambiental"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a lo siguiente:

   a) **(Ítem I)** a la Empresa **Bottger Constructora S.R.L.**, por la suma total de **Gs. 23.000.000** (Guaraníes veinte y tres millones), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 43/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

   b) **(Ítem II)** a la Firma del **Arq. Luís A. Terwindt Benítez** con C.I.Nº 825.077, por la suma total de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 43/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

**Abog. Néstor Ibáñez Miranda**
**Secretario General**

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

**Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera**
**Vicerrectora en ejercicio del Rectorado**

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3º párrafo del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas y las constancias del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firma/s de oferta mas baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con lo requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **ítem** evaluado como el más bajo, y demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 43/2012, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para "**Proyecto Eléctrico y Ambiental**", conforme a lo siguiente: a) (Ítem I) a la Empresa Bottger Constructora S.R.L., por la suma de Gs. 23.000.000 (Guaraníes veinte y tres millones); b) (Ítem II) a la Firma del Arq. Luís A. Terwindt Benítez con C.I.Nº 825.077, por la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).-------

**POR TANTO:**
**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------**

**R E S U E L V E:**

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para **"Proyecto Eléctrico y Ambiental"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a lo siguiente:

   a) **(Ítem I)** a la Empresa **Bottger Constructora S.R.L.**, por la suma total de **Gs. 23.000.000** (Guaraníes veinte y tres millones), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 43/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

   b) **(Ítem II)** a la Firma del **Arq. Luís A. Terwindt Benítez** con C.I.Nº 825.077, por la suma total de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 43/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

**Abog. Néstor Ibáñez Miranda**
**Secretario General**

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

**Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera**
**Vicerrectora en ejercicio del Rectorado**